



Municipalidad Provincial de Melgar
"Melgar Capital Ganadera del Perú"

Resolución De Alcaldía

Nº 163-2025-MPM/A

Ayaviri, 04 de marzo de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR

VISTOS:

El Oficio Nº 02-FERPAP-2025/S, de fecha 02 de enero 2025, presentado por el presidente, vicepresidente y secretario de la Federación Regional de la Pandilla Puneña-FERPAP, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de la Municipalidades, establece que "Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 20º numeral 6 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece como atribución del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; del mismo modo el artículo 43º del mencionado cuerpo normativo menciona: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Melgar, reconocer a los intérpretes y compositores de la música Puneña, por su contribución al avance a la calidad interpretativa de la música Puneña, además de fomentar la confraternización entre los Centros Musicales y Estudiantinas del XL Concurso de Marinera y Pandilla Puneña 2025-VII Concierto de Gala Música Puneña y el "VIII Recital de Música Puneña 2025", y;

De conformidad a la facultad conferida en el numeral 6 del artículo 20º y artículo 43º de la ley Orgánica de Municipalidades-Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER a la Comparsa Pandillera "Roja Colina y sus Huallatitas" del Centro Musical de Arte y Cultura Melgar que está integrado por intérpretes y compositores de la música Puneña, FELICITAR por su participación en el XL Concurso de Marinera y Pandilla Puneña 2025-VII Concierto de Gala Música Puneña, su contribución al avance a la calidad interpretativa de la música Puneña, en el "VIII Recital de Música Puneña 2025".

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER la entrega de la presente resolución en acto público y que se entregue la medalla de honor de la Municipalidad Provincial de Melgar.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional, realice la difusión de la presente Resolución y DISPONER a la Unidad de Tecnología Informática efectúe la publicación en el Portal de Transparencia de la Entidad. www.munimelgar.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

C.C.
ALCA
Archivo
Unidad de Informática



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MELGAR - AYAVIRI

CPC. Rosell Niver Mamani Hanco
ALCALDE

www.munimelgar.gob.pe
alcaldia@munimelgar.gob.pe
Jr. Tacna Nº 562 (Plaza de Armas)
RUC: 20145614121

"Nuevo Rumbo para Melgar"
GESTIÓN 2023 - 2026